



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 441 DE 2019

(29 JUL 2019)

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto No. 1083 de 2015, el Decreto 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que el Grupo de Gestión Humana verificó y certificó que el señor JULIÁN ALBERTO TRUJILLO MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.903.458 de Armenia, Quindío, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que la hoja de vida del señor JULIÁN ALBERTO TRUJILLO MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.903.458 de Armenia, Quindío, estuvo publicada por el término de tres (03) días calendario, del 22 de julio de 2019 a las 4:15 p.m., al 25 de julio de 2019 a las 4:15 p.m., en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de Presidencia de la República y en la página web de este Departamento, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario al señor JULIÁN ALBERTO TRUJILLO MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.903.458 de Armenia, Quindío, en el empleo Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección, del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$7.739.256.00) M/CTE.

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

Artículo 2. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo al señor JULIÁN ALBERTO TRUJILLO MARIN.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., el **29 JUL 2019**


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director

Revisó: Ángela María González Lozada
Julán Felipe Aguilar Arboleda
Diana Marcela Gómez Anzola
Proyectó: Yeisson Paul Ramírez Solarte
GGH/12001